UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 –585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"

DICTAMEN A.J. N° 22/2017

A : **Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce**, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas – FCV- UNA.

DE : **Abg. Martha Colmán**, Asesoría Jurídica
Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

FECHA : 18 de diciembre de 2017

ASUNTO : Remitir Dictamen.

Por **Memorándum UOC N° 098/2017** de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, es remitido para su estudio y dictamen los antecedentes que guardan relación con la ***CANCELACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA PROYECTO DEL CONACYT" – ID 322.782.***

Que, atento a los antecedentes de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA PROYECTO DEL CONACYT" – ID 322.782**, se procederá a la cancelación del llamado, conforme a lo solicitado según Nota FCV N° 365/2017 de la Decana en Ejercicio de fecha 06 de diciembre de 2017, bajo el siguiente argumento: *"...solicito la prórroga del plazo de ejecución, el cual estaba previsto para el 05 y 06 de diciembre de 2017. La solicitud responde a los cambios de Representantes Legales y Representantes de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios; asimismo, el paro académico y administrativo durante el tratamiento del Presupuesto General del Estado, el cual coincidió con la fecha al llamado de licitación elaborado para la compra de pasajes aéreos de nuestros disertantes internacionales. Por lo tanto consideramos necesaria la extensión del plazo de ejecución para la realización del mencionado evento para los días martes 07 y miércoles 08 de agosto de 2018...".*

Que, dicho proceso prevé la compra de pasajes para las fechas comprendidas entre el 04 de diciembre de 2017 y el 08 de diciembre de 2017.

Que, se ha procedido a la apertura de sobres del llamado en fecha 20 de noviembre de 2017, habiendo recibido 1 (una) oferta en dicho acto y devuelta en el mismo acto, conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 030/2017, obrante en autos.

En tal sentido, ante los hechos acontecidos y que el evento ha sido reprogramado para el año 2018, resulta inviable la compra de pasajes para las fechas supra mencionadas.

Que, al respecto, a los efectos de realizarse lo expuesto anteriormente, resulta aplicable lo establecido en el **Artículo 31.- Cancelación de la Licitación de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, que estipula lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, **que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras**, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-* (sic)

Que, en base a lo estipulado en la normativa legal mencionada se da por acreditada la causal de cancelación invocada, pudiendo procederse mediante acto administrativo a cancelar la CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº** 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA PROYECTO DEL CONACYT" – ID 322.782.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Martha R. Colmán
Asesoría Jurídica - FCV